



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- La aprobación del gasto por la Dirección, del expediente "Suministro e instalación de dos nodos para ampliación de la plataforma de computación y almacenamiento compatibles con nutanix (nodos de la familia 1065), suministro de switches y estación de cad para el departamento de delineación, equipos para informatización de algunos departamentos para la Autoridad Portuaria de Ceuta" teniendo delegada las competencias por Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta (BOE del día 21 de abril de 2018), y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto máximo autorizado es de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (84.842,41) IPSI INCLUIDO 10%, SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (77.129,46€) -IPSI EXCLUIDO-.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del suministro.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de "Suministro e instalación de dos nodos para ampliación de la plataforma de computación y almacenamiento compatibles con nutanix (nodos de la familia 1065), suministro de switches y estación de cad para el departamento de delineación, equipos para informatización de algunos departamentos para la Autoridad Portuaria de Ceuta" hecha por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el suministro a la empresa "Microcad Informática, S.L.." por su oferta de 71.727,27 € IPSI Excluido, 78.900,00 € con IPSI que supone una baja de 5.942,41 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI









- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5% de la adjudicación sin IPSI 3.586,36 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.
- Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la Unidad de Sistemas de Información y Comunicaciones y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 11 de diciembre de 2018 EL PRESIDENTE

Rafael Rodríguez Valero



